

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	2
Código	ECP0582_2
Estado	BOE
Publicación	RD 1025/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Aplicar las técnicas y tácticas del combate militar individual adecuadas para el cumplimiento de la misión y situación táctica.

IC1.1 La aptitud psicofísica exigida se demuestra, garantizando que es la adecuada para cumplir las misiones que se encomienden.

IC1.2 Los procedimientos operativos de:

- Utilización del terreno para la protección personal, se aplican ante los distintos tipos de fuegos.
- Enmascaramiento se utilizan, efectuando eficazmente la ocultación de los indicios reveladores de la presencia propia.
- Observación, apreciación de distancias y designación de objetivos, se utilizan en la forma en que se obtenga la mayor información posible.

IC1.3 El puesto de tirador se selecciona, preparándolo para tal fin, garantizando el mayor nivel de seguridad.

IC1.4 El arma se dispone para hacer fuego, preparándola de forma eficaz, apuntando al objetivo y aplicando las técnicas de tiro.

IC1.5 Las zonas de vivac se seleccionan, considerando los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias a utilizar.

IC1.6 El material, equipo de dotación individual y armamento, se utilizan en función de los objetivos, aplicando normas de seguridad.

IC1.7 Las técnicas y procedimientos se aplican de:

- Forma específica, en los casos particulares del combate, tales como: combate nocturno, combate en bosque, combate en desierto, combate en localidades.
- Avance y asalto, integrándolas en las diversas situaciones tácticas.
- Defensa personal, con y sin armamento.

EC2 Realizar, como primer interviniente, los primeros auxilios a enfermos y accidentados y coordinar el traslado, en caso necesario.

IC2.1 El estado de gravedad de los enfermos y/o accidentados se evalúa, estableciendo la prioridad de atención y/o evacuación.

IC2.2 Los cuidados de urgencia se aplican, siguiendo los protocolos y pautas de actuación establecidas en función de las necesidades.

IC2.3 La comunicación con los servicios específicos de asistencia sanitaria y/o de evacuación, se establecen cuando la situación lo requiere.

IC2.4 Los enfermos y/o accidentados se trasladan en condiciones de seguridad, y utilizando el sistema más adecuado a la gravedad del mismo y a las posibles lesiones.

EC3 Desempeñar los cometidos militares encomendados, con exactitud y eficiencia, para garantizar los servicios de orden y de seguridad.

IC3.1 Las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado se respetan en todo momento.

IC3.2 La misión a realizar se identifica, interpretándola con precisión.

IC3.3 Las obligaciones y atribuciones derivadas de los cometidos militares encomendados, inherentes al ejercicio de cada servicio, se interpretan con rigor, llevando a cabo su cumplimiento.

IC3.4 Las órdenes e instrucciones recibidas se cumplen, garantizando su ejecución.

IC3.5 La información se transmite por los cauces establecidos y de acuerdo con su relevancia.

IC3.6 La atención se mantiene durante la prestación del servicio militar.

- IC3.7** Las hipótesis más probables de amenaza en los servicios de seguridad se determinan, valorando la utilización del arma como mecanismo de defensa, atendiendo a criterios de oportunidad y proporcionalidad, y aplicando los procedimientos y técnicas de identificación y de intervención.
- IC3.8** El cumplimiento en la ejecución de los servicios de orden de las normas se exige, en relación con: el buen uso de utensilios, medios materiales e instalaciones, la permanencia, utilización y limpieza de locales, la entrada y salida de personal, armamento y equipo.
- EC4** Realizar operaciones militares en paradas, desfiles y en aquellos actos en que se rindan honores, para favorecer la integridad e imagen del Cuerpo.
- IC4.1** Los detalles de ejecución del movimiento se realizan en su totalidad, de forma armonizada en función de la intervención.
- IC4.2** La realización de cada tiempo se coordina con el ritmo de ejecución establecido.
- IC4.3** La inmovilidad y el silencio se observan en el establecimiento de las formaciones.
- IC4.4** Los movimientos individuales a pie firme se realizan, con y sin armas.
- IC4.5** Las marchas se ejecutan con diferentes cadencias de paso, con armas y sin armas.
- IC4.6** Los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades, se aplican de forma coordinada (armónica y uniforme).
- IC4.7** Las normas de higiene y policía, en la prestación de los servicios se cumplen, adecuando su vestimenta a los requerimientos de uniformidad establecidos.
- EC5** Mantener los medios operativos de la dotación militar en condiciones de operatividad para favorecer su utilización.
- IC5.1** Los medios operativos militares se utilizan únicamente en cumplimiento de los cometidos estrictamente reglamentarios.
- IC5.2** Los deterioros o daños surgidos se comunican de acuerdo a las normas de mantenimiento dictadas.
- IC5.3** Los materiales se ubican en los lugares previstos y en las condiciones físicas que garanticen su conservación.
- IC5.4** Las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías se realizan en cualquier momento disponible.
- EC6** Desempeñar los trabajos y cometidos relacionados con el servicio conferido, con interés y diligencia, integrados en la institución militar, para garantizar su cumplimiento.

- IC6.1** Los valores que se desprenden del respeto a los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España, se manifiestan con el mayor respeto y lealtad.
- IC6.2** La actuación de acuerdo a la legalidad aplicable, se cumple en todo momento, respetando los derechos de los ciudadanos, mostrando el autocontrol emocional y el equilibrio necesario para el ejercicio de la profesión.
- IC6.3** Las reglas de disciplina se observan, respetando el orden jerárquico, valorándose la importancia que estos aspectos tienen para conseguir la eficacia de la institución militar de las Fuerzas Armadas.
- IC6.4** Los derechos y deberes que asisten a un militar profesional se identifican, interpretándose en el entorno legal que rige la profesión.
- IC6.5** El principio de disposición para el servicio militar se acepta como actitud a manifestar durante el desempeño de la profesión.
- IC6.6** La responsabilidad y ejemplaridad se valoran como bases del comportamiento individual.
- IC6.7** Las actitudes para trabajar integrado en un equipo se manifiestan con espíritu de colaboración.
- IC6.8** La importancia del compromiso que se contrae relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera, se valora, interpretando el significado de los símbolos, tales como la Bandera de España y del Himno Nacional.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Armamento individual y sus municiones de dotación. Medios de transmisión y enlace. Equipo individual de combate. Equipos de visión nocturna. Cartografía. Equipos de orientación y posicionamiento. Medios de enmascaramiento y simulación. Medios auxiliares de observación y vigilancia. Equipo de vivac. Material e instalaciones. Uniformes reglamentarios. Medios para la prestación de primeros auxilios.

Información utilizada o generada

Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas Españolas. Reglamentos específicos. Normas de régimen interior. Libros de órdenes. Planes de seguridad. Normas técnicas de mantenimiento. Cartografía. Protocolos de actuación en primeros auxilios. Disponibles en soporte papel y soporte informático, posibilidad de empleo de videoconferencia. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.